

PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016

- **PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD**
- **PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA**
 - **Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento**

Vicerrectorado de Investigación
Servicio de Investigación
Junio de 2017

PROYECTOS RETOS Y EXCELENCIA - Diferencias

RETOS

- FINALIDAD: Búsqueda de soluciones científico-técnicas que permitan resolver los problemas planteados en los retos de la sociedad.
- PRESUPUESTO del Programa: **243.906.000,00 €.**
- Criterios de EVALUACIÓN:
50% Propuesta / 30% Equipo / 20% Impacto

Web de la convocatoria:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=b460bc05f418b510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=33f85656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD>

EXCELENCIA

- FINALIDAD: Promover la generación de conocimiento científico sin orientación temática previamente definida y la investigación de calidad.
- PRESUPUESTO del Programa: **125.000.000,00 €.**
- Criterios de EVALUACIÓN:
60% Propuesta / 30% Equipo / 10% Impacto

Web de la convocatoria:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=3aa4eab6cc08b510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=7b765656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD>

PROYECTOS RETOS Y EXCELENCIA - Diferencias

RETOS

Contenido específico de cada uno de los retos (PLAN estatal):
http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHE ROS/Plan_Estatal_Inves_cientifica_tecnica_innovacion.pdf

- 1) Salud, cambio demográfico y bienestar.
- 2) Seguridad, calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible; sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima.
- 3) Energía segura, eficiente y limpia.
- 4) Transporte inteligente, sostenible e integrado.
- 5) Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
- 6) Cambios e innovaciones sociales.
- 7) Economía y sociedad digital.
- 8) Seguridad, protección y defensa.

EXCELENCIA

PROYECTOS RETOS Y EXCELENCIA – Tipos y Modalidades (art. 11)**1) TIPOS DE PROYECTOS:**

- Proyectos de Tipo A
- Proyectos de Tipo B

2) MODALIDADES DE PROYECTOS:

- Proyectos Individuales
- Proyectos Coordinados

TIPOS DE PROYECTOS (art. 11)

PROYECTOS I+D+I TIPO A

Proyectos dirigidos por investigadores jóvenes con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no hayan dirigido proyectos de investigación de convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016 o del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Dirigidos por investigadores jóvenes (uno o dos)

- Que hayan obtenido el grado de doctor a partir del 1 de enero de 2007.

PROYECTOS I+D+I TIPO B

Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales (modalidad general).

MODALIDADES DE PROYECTOS (art. 11)

PROYECTO INDIVIDUAL

- Con un equipo de investigación.
- Pueden ser de Tipo A o Tipo B.

PROYECTO COORDINADO

- Formado por varios subproyectos (mínimo 2 y máximo 6).
- Uno de ellos será liderado por el IP coordinador.
- Si el subproyecto coordinador tiene dos IP, ambos serán considerados investigadores coordinadores.
- Los subproyectos pueden ser de Tipo A o B, pero el subproyecto coordinador sólo puede ser de Tipo B.
- Podrán ser de distintas entidades beneficiarias o de la misma.
- Podrán financiarse sólo algunos de los subproyectos (siempre que entre ellos esté el subproyecto coordinador).
- El área temática de gestión y la duración de todos los subproyectos del proyecto coordinado serán únicos.

MODALIDADES DE PROYECTOS (art. 11)

PROYECTO INDIVIDUAL

PROYECTO COORDINADO

El plazo de ejecución de los proyectos y subproyectos será con carácter general de 3 ó 4 años.

Excepcionalmente, se podrán solicitar proyectos de 2 años, cuando la vinculación del investigador principal no alcance para la ejecución de proyectos de mayor duración o existan motivos científicos extraordinarios y siempre que se justifiquen debidamente en la solicitud y la memoria científico-técnica.

La duración de los proyectos se contará a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión, en ningún caso anterior al 01/01/2018.

REQUISITOS GENERALES DEL PERSONAL INVESTIGADOR (art. 6)

- Los proyectos tendrán **uno o dos IP**. Tendrán la misma consideración a todos los efectos, aunque únicamente **uno de ellos** será el **interlocutor** con la Agencia Estatal de Investigación.
- Los requisitos y el régimen de compatibilidad y dedicación deben cumplirse desde el plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto (IP y equipo de investigación).
- **El incumplimiento de los requisitos por parte del IP (caso de proyectos con un solo IP) → determinará la **inadmisión** de la solicitud.**
- **El incumplimiento de los requisitos por un miembro del equipo de investigación → determina la **exclusión** del investigador.**
- **En solicitudes con dos IP: la exclusión de uno de ellos por incumplimiento de los requisitos exigidos → no implicará la inadmisión del proyecto (**novedad**).**

REQUISITO DE VINCULACIÓN (IP y equipo de investigación):

- Personal investigador en servicio activo → relación funcional, estatutaria o laboral (indefinida o temporal).
- Personal de otra entidad → deberá contar con la autorización expresa de dicha entidad.
- La expectativa de nombramiento (por concurrencia competitiva) → se considerará vinculación suficiente.
- **PSI → no. / Ayudante Doctor → sí.**
- **Obligatorio → Envío del documento de la acreditación (se colgará en la web del VI, conjuntamente con la presentación).**

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR (art. 7)

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

**COMO INVESTIGADOR
PRINCIPAL**
(puede haber dos)

**COMO MIEMBRO DEL
EQUIPO DE
INVESTIGACIÓN**

**COMO MIEMBRO DEL
EQUIPO DE TRABAJO**

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR (art. 7)**INVESTIGADOR PRINCIPAL**

- Grado de doctor.
- Cumplir el **requisito de vinculación (desde el día fin de plazo hasta final de ejecución)**. (compromiso Representante Legal).
 - Los investigadores Ramón y Cajal podrán ir con otro IP que cumpla los requisitos sin que sea necesario el compromiso de mantenimiento de la vinculación (IP 1: interlocutor, IP 2:RyC).
 - Cuando la vinculación de los IP fuese con una entidad distinta de la solicitante → deberá presentarse con la solicitud la autorización de su entidad a participar en el proyecto como IP y la declaración que mantenga la vinculación. (Novedad).
- Jornada laboral: TC o TP (mínimo 800 horas anuales).

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR (art. 7)**INVESTIGADOR PRINCIPAL**

- Cumplir **requisitos de dedicación y compatibilidad**:
 - **Dedicación única** al proyecto.
 - **Incompatible** con la presentación de otra solicitud como investigador principal o con la participación como miembro del equipo de investigación, en alguna de las siguientes convocatorias del Plan Estatal 2017:
 - Proyectos I+D (Retos y Excelencia).
 - Proyectos I+D+I para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal.
 - Proyectos de investigación en Salud (ISCIII).
 - Proyectos de I+D investigación fundamental orientada.
- Para las convocatorias anteriores, incompatibilidad sólo si tienen una fecha de finalización posterior al 31/12/2017, de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión → por lo que **NO SE TIENEN EN CUENTA LAS PRÓRROGAS**.
- **No habrá incompatibilidad de dedicación** con proyectos que hayan obtenido financiación en cualquier otra convocatoria (VII Programa Marco, Horizonte 2020, proyectos de la Comunidad Autónoma...).

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR (art. 7)**INVESTIGADOR PRINCIPAL****Para proyectos Tipo A (jóvenes investigadores):**

- Grado de doctor obtenido a partir del 01/01/2007.
- No haber sido IP de proyectos o subproyectos de I+D+I de convocatorias anteriores de duración > 1 año.
- Proyectos con dos IP: ambos deben cumplir los requisitos para ser IP.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR (art. 7)

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- Doctor o titulado superior.
- Requisito de vinculación.
- Dedicación: preferentemente única o compartida (en dos proyectos) con las convocatorias de proyectos de esta convocatoria o de convocatorias anteriores del Plan Estatal.
- No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal (salvo las Convocatorias que requieran estar en posesión del grado de doctor – Juan De la Cierva / Ramón y Cajal -).

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EXTERNOS A LA UCA:

- Los investigadores que quieran participar en un proyecto externo a la universidad deberán contar con la autorización expresa del Vicerrector de Investigación.
- Se podrá solicitar en <https://widi.uca.es/> SOLICITUDES DE SERVICIOS-Solicitud Participación Proyecto Externo.
- Si no estuvieran dados de alta en la aplicación, deberán hacerlo previamente a través de la opción “Registrarse”.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR (art. 7)**EQUIPO DE TRABAJO**

- Todos los que no cumplan los requisitos para formar parte del equipo de investigación → forman parte del equipo de trabajo.

- Personal sin vinculación o con vinculación insuficiente.
- Personal contratado con cargo a convocatorias del Plan Estatal.
- Personal en formación.
- Técnicos de Apoyo.
- Profesores invitados.
- Personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España.
- No podrán participar en el equipo de trabajo aquellos doctores que consten como investigador principal o miembro del equipo de investigación de un proyecto del Plan Estatal o Nacional

RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS AYUDAS (art.8)

- Las ayudas están cofinanciadas por FEDER → normas comunitarias sobre la materia y normas estatales de desarrollo (publicidad, difusión, etc.).
- Las ayudas podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas.

FINANCIACIÓN**RETOS****243.906.000,00€****EXCELENCIA****125.000.000€**

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – GASTOS ELEGIBLES (art.9)

GASTOS ELEGIBLES:

COSTES DIRECTOS:

- Deben ser necesarios.
- Deben estar directamente relacionados con el proyecto.
- Deben imputarse dentro del periodo de ejecución del mismo.

COSTES INDIRECTOS:

- A tipo fijo determinado: 21%

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – GASTOS ELEGIBLES (art.9)

GASTOS DE PERSONAL

ELEGIBLE

✓ Personal contratado (doctores, titulados superiores y personal técnico) preferiblemente en dedicación completa. Incluye salario y Seguridad Social.

* Los costes *aproximados* de personal investigador están disponibles en la dirección web:

<http://www.uca.es/personal/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=11700>

NO ELEGIBLE

- Personal fijo.
- Los gastos de contratación del investigador principal ni de los miembros del equipo de investigación.
- Las becas de formación.
- Los gastos derivados de contratos que estén a su vez subvencionados por convocatorias del Programa Estatal (PTA, JdC y RyC...)
- Gastos de personal contratado con anterioridad a la fecha de ejecución del proyecto.
- Complemento por cumplimiento de objetivos (UCA).

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – GASTOS ELEGIBLES (art.9)**EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO****ELEGIBLE**

- ✓ Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico, incluyendo:
 - Equipos informáticos.
 - Programas de ordenador de carácter técnico.
 - Material bibliográfico.
 - Adquisición de bienes materiales en la modalidad de arrendamiento financiero (leasing).

NO ELEGIBLE

- No es elegible la adquisición de equipamiento durante los 2 últimos meses de duración de los proyectos.

FUNGIBLE**ELEGIBLE**

- ✓ Material fungible, suministros y productos similares.

NO ELEGIBLE

- Se excluye el material de oficina.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – GASTOS ELEGIBLES (art.9)**VIAJES Y DIETAS / ASISTENCIA A CONGRESOS / VISITAS / ESTANCIAS BREVES****ELEGIBLE**

- ✓ Gastos de viajes y dietas, inscripción y asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves (de una duración máxima de 3 meses), tanto de los miembros del equipos de investigación como de otro personal investigador que esté realizando una estancia breve relacionada con el proyecto.
- ✓ Gastos de viajes y dietas e inscripciones y asistencias a congresos y conferencias relacionados con el personal que forme parte del equipo de trabajo y que se cite en la memoria de la solicitud o aquel cuya participación se justifique debidamente en los informes de seguimiento científico-técnico.

NO ELEGIBLE

- Sin perjuicio de los gastos de manutención que puedan corresponder con cargo al concepto de viajes y dietas, **no serán elegibles gastos de comida de trabajo y atenciones de carácter protocolario.**

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – GASTOS ELEGIBLES (art.9)

VIAJES Y DIETAS / ASISTENCIA A CONGRESOS / VISITAS / ESTANCIAS BREVES

- Los gastos de **viaje, alojamiento y manutención** que se imputen estarán limitados por los importes establecidos para el grupo 2 en el **Real Decreto 462/2002**, de 24 de mayo.
- En el caso de **indemnización por uso de vehículo particular** se cumplirá lo previsto en la Orden **EHA/3770/2005**, de 1 de diciembre.

CUANTÍAS MÁXIMAS A IMPUTAR SEGÚN EL RD.462/2002 Y LA ORDEN EHA/3770/2005:

ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN ½ DIETA	MANUTENCIÓN DIETA	USO DE VEHÍCULO PARTICULAR
65,97€	18,70€	37,40€	0,19€/km

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – GASTOS ELEGIBLES (art.9)**OTROS CONCEPTOS DE GASTO****INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS SINGULARES:**

✓ Costes de utilización y acceso:

- A ICTS incluidas en el mapa aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación.
- A las grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:

- ✓ Costes de solicitud y otros gastos de mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actuación.
- No serán elegibles los gastos de ampliación o renovación de aquellas patentes no generadas durante el periodo de ejecución del proyecto.

PATENTES Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS:

- ✓ Costes de patentes y conocimientos técnicos adquiridos y obtenidos por licencia de fuentes externas a precios de mercado.

ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO:

- ✓ Gastos derivados del asesoramiento y apoyo técnico a la investigación, innovación y transferencia de resultados, tales como consultoría de gestión, asistencia tecnológica, servicios de transferencia tecnológica, consultoría para la adquisición, protección y comercio de derechos de propiedad industrial e intelectual; acuerdos de licencias, bancos de datos y bibliotecas técnicas; realización de análisis de muestras, pruebas de laboratorio y otros estudios o informes técnicos.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – GASTOS ELEGIBLES (art.9)**OTROS CONCEPTOS DE GASTO****PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS:**

✓ Gastos de publicación y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto. Se incluyen gastos de revisión de manuscritos; gastos de publicación en revistas científicas, incluyendo los relacionados con la publicación en abierto; y los gastos derivados de la incorporación a repositorios de libre acceso. También se incluyen los gastos derivados de la publicación de tesis doctorales que hayan sido generadas íntegramente en el proyecto y los gastos de publicaciones derivadas de jornadas científico-técnicas financiadas con cargo al proyecto.

* En todos los casos será preciso que las publicaciones deriven directamente de la actividad científica desarrollada en el proyecto y se haga constar la referencia del proyecto.

INTERNACIONALIZACIÓN:

✓ Gastos derivados de la internacionalización de la actividad y otros gastos relacionados con actividades de colaboración con otros grupos nacionales e internacionales.

○ No se admitirán los gastos de cuotas a sociedades científicas nacionales o internacionales.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – GASTOS ELEGIBLES (art.9)**OTROS CONCEPTOS DE GASTO****FORMACIÓN:**

- ✓ Gastos derivados de actividades de formación de corta duración (máximo de 30 horas lectivas o equivalente a 1 crédito ECTS – European Credit Transfer System-) imprescindibles para la ejecución del proyecto y de organización de actividades científicotécnicas. El número de horas lectivas podrá incrementarse hasta un máximo de 45 en casos debidamente justificados.
- No son imputables en esta actuación honorarios por participación en actividades científico-técnicas ni pagos a conferenciantes.

SUBCONTRATACIÓN:

- ✓ Gastos de subcontratación de actividades objeto de ayuda de hasta un 25% de la cuantía total de la ayuda concedida (que podrá incrementarse en casos debidamente justificados y previa solicitud motivada).

OTROS GASTOS:

- ✓ Otros gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto, tales como:
 - Utilización de servicios centrales y generales de investigación de la entidad beneficiaria.
 - Servicios de mensajería.
 - Asistencias técnicas y otros servicios externos.

COMUNICACIONES ENTRE INVESTIGADORES Y MINISTERIO (art. 14)

Todas a través de **medios electrónicos (obligatorio)**.

Las publicaciones (preevaluación, subsanación, resolución de exclusión, propuesta de resolución provisional y definitiva y resolución definitiva de concesión) en sede electrónica del MINECO, en la dirección <https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/> (aviso de cortesía).

La presentación de documentación, escritos, subsanaciones..., se realizarán a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@), en la dirección <https://sede.micinn.gob.es/facilita/> (Consulta estado expediente).

- Siempre en **formato PDF, tamaño máximo de 4Mb (y nombradas con menos de 45 caracteres)**.
- **Sólo se consideraran válidos los documentos firmados por el Vicerrector** (enviar e-mail de solicitud de firma a la dirección gestion.investigacion@uca.es).

Cuando las acciones a realizar en Facilit@ tengan un plazo determinado → dicho plazo es único para la aportación de documentación por parte del IP y para la firma electrónica del RL.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES (art. 15)

RETOS

Acceso al formulario de solicitud:

<https://sede.micinn.gob.es/proyectosidretos/>

EXCELENCIA

Acceso al formulario de solicitud:

<https://sede.micinn.gob.es/proyectosidexcelencia/>

La solicitud se presentará por el IP. Si hay dos IP, tiene que presentar la solicitud el que esté identificado como interlocutor con el MINECO a efectos de comunicaciones.

Deberá estar dado en alta en el RUS (Registro Unificado de Solicitantes) <https://sede.micinn.gob.es/rus/>

La solicitud se presentará mediante **formulario electrónico** → a través de la **aplicación de solicitud**.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES - FAQs (art. 15)**RETOS**

Acceso al formulario de solicitud:

<https://sede.micinn.gob.es/proyectosidretos/>**EXCELENCIA**

Acceso al formulario de solicitud:

<https://sede.micinn.gob.es/proyectosidexcelencia/>**ALGUNAS RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES PARA RELLENAR LA SOLICITUD:**

- REPRESENTANTE LEGAL: Casimiro Mantell Serrano.
- PERSONA DE CONTACTO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE ESTAS AYUDAS EN LA ENTIDAD: María Jesús Giménez Castaño (Coordinadora). Teléfono: 956 01 51 66.
- HORAS DE TRABAJO/AÑO: Se deberán indicar 1.664 horas/año para todas las categorías (tiempo completo) y la mitad de las mismas para ½ EDP (Equivalente de Dedicación Plena) = 832 horas/año.
- GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 (Doctores, Licenciados, Ingenieros, Arquitectos).

- En el caso de proyectos coordinados → el Investigador Principal de cada subproyecto deberá presentar una solicitud.

SOLICITUDES – DOCUMENTACIÓN A APORTAR (art. 16)

Documentación obligatoria que se anexará y que se considerará parte integrante y contenido mínimo de la solicitud (no subsanable):

Memoria científico-técnica del proyecto, (modelo normalizado).

- Se presentará en inglés o en español.
- Letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.
- En el caso de proyectos individuales → tendrá una extensión máxima de 20 páginas en su apartado C (“Documento científico”).
- En el caso de proyectos coordinados → habrá una única memoria científico-técnica que incluirá los objetivos y tareas de cada uno de los subproyectos, tendrá una extensión máxima de 25 páginas en su apartado C (“Documento científico”). Se aporta por el IP coordinador.

SOLICITUDES – DOCUMENTACIÓN A APORTAR (art. 16)

Documentación obligatoria que se anexará y que se considerará parte integrante y contenido mínimo de la solicitud (no subsanable):

«Curriculum vitae» abreviado (CVA) del Investigador o Investigadores Principales, miembros del equipo de investigación y doctores del equipo de trabajo (modelo normalizado)

- Se presentará en inglés o en español.
- Letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.
- Extensión máxima de 4 páginas.
- No incluir anexos, aclaraciones u otra información → no se admitirá.
- También será válido el CVA normalizado disponible en la página web de la FECYT, utilizando la opción de generación de currículum abreviado (es importante revisar este documento para comprobar que cumple los requisitos, en caso de errores no serán subsanables)

SOLICITUDES – DOCUMENTACIÓN A APORTAR (art. 16)

Otros documentos a anexar:

- Cuando alguno de los IP pertenezca a una entidad distinta a la solicitante → deberá adjuntarse la autorización de la entidad a la que está vinculado el investigador.
- Documento acreditativo de haber superado procedimiento público de selección (cuando proceda) → se considera vinculación suficiente.
- En los Proyectos I+D+I tipo A (investigadores jóvenes), cuando proceda → la acreditación documental, en un único PDF, de la concurrencia de alguna de las situaciones de ampliación de la fecha límite inferior (01/01/2007) para la obtención del grado de doctor (maternidad o paternidad, grave enfermedad o accidente, atención a personas en situación de dependencia).

SOLICITUDES – PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN (art. 15)

Las solicitudes se presentarán electrónicamente, a través de:

- 1) APLICACIÓN DE SOLICITUD** → a la que accederá el Investigador Principal (que tiene que validar, no firmar).
- 2) APLICACIÓN DE FIRMA Y REGISTRO ELECTRÓNICO** → a la que accederá el Representante Legal de la entidad.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD: Una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud por el IP:

- El Investigador Principal la validará y enviará telemáticamente.
- Imprimirá el formulario que genera automáticamente la aplicación telemática y consignará en él las firmas originales del Investigador Principal o Investigadores Principales, y del resto de los componentes del equipo de investigación.
- Avisará mediante e-mail a la dirección gestion.investigacion@uca.es para solicitar la firma del Vicerrector, adelantando copia del formulario generado definitivo.
- Enviará por correo interno a la oficina de gestión de investigación, en la dirección Plaza Falla nº 8, Edif. Hospital Real, la siguiente documentación original (no más tarde del 21/07/2017) para su custodia:
 - Formulario generado definitivo con las firmas originales del IP y componentes del equipo de investigación.
 - Autorización de participación en el proyecto, en el caso de investigadores pertenecientes a otras entidades.
 - Cartas de apoyo de las empresas que se hayan indicado en el formulario de solicitud (en su caso).

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES - PLAZOS (art. 15)

ÁREAS TEMÁTICAS	DESDE	HASTA	
		INTERNO (UCA)	OFICIAL
<u>HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</u>	19/06/2017	04/07/2017	10/07/2017 a las 15:00 horas
<u>CIENCIAS DE LA VIDA Y AGROALIMENTACIÓN</u>	20/06/2017	05/07/2017	11/07/2017 a las 15:00 horas
<u>MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</u>	21/06/2016	06/07/2017	12/07/2017 a las 15:00 horas
<u>TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN Y LAS COMUNICACIONES</u>	22/06/2017	07/07/2017	13/07/2017 a las 15:00 horas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN - PLAZOS (art.17)

El plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación será de seis meses contados a partir de la fecha final del último plazo de presentación de solicitudes.

Fecha final del último plazo de presentación de solicitudes (Área temática “Tecnologías de la Producción y Telecomunicaciones”) = 13/07/2017 → 13/01/2018

CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA (web MINECO)

Consultas de tipo general sobre la convocatoria:

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/consulta_ayudas

Consultas de tipo informático: http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/consulta_informatica

Asistencia técnica (problemas informáticos): cauidi@mineco.es

ANEXO: ÁREAS Y SUBÁREAS TEMÁTICAS DE GESTIÓN

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

CSO	Ciencias Sociales	COMU	Comunicación
		CPOL	Ciencia Política
		GEOG	Geografía
		SOCI	Sociología
DEP	Ciencias del Deporte	DEPO	Deporte
DER	Derecho	JURI	Derecho
ECO	Economía	ECON	Economía
EDU	Ciencias de la Educación	EDU	Ciencias de la Educación
FEM	Estudios feministas, de la mujer y de género	FEME	Estudios feministas, de la mujer y de género
FFI	Filología y Filosofía	FILO	Filología
		FISO	Filosofía
HAR	Historia y Arte	ARTE	Arte
		HIST	Historia
PSI	Psicología	PSIC	Psicología

ANEXO: ÁREAS Y SUBÁREAS TEMÁTICAS DE GESTIÓN

CIENCIAS DE LA VIDA Y AGROALIMENTACIÓN

AGL	Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	ACU	Acuicultura y Pesca
		AGR	Agricultura
		ALI	Ciencia y Tecnología de Alimentos
		FOR	Forestal
		GAN	Ganadería
BFU	Biología Fundamental	BFI	Biología Integrativa y Fisiología
		BMC	Biología Molecular y Celular
BIO	Biotecnología Fundamental	BIO	Biotecnología
SAF	Biomedicina	SP1	Fisiopatología grandes órganos y genética de enfermedades
		SP2	Cáncer
		SP3	Farmacología, nanomedicina y terapia génica y celular
		SP4	Enfermedades del sistema nervioso
		SP5	Inmunidad e Infección

ANEXO: ÁREAS Y SUBÁREAS TEMÁTICAS DE GESTIÓN

MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

BIA	Construcción	BIA	Construcción
CGL	Biodiversidad, Ciencias de la tierra y Cambio Global	BOS	Biodiversidad
		BTE	Ciencias de la Tierra
		CLI	Atmósfera, Clima y Cambio
CTM	Ciencias y Tecnologías Medioambientales	ANT	Investigacion Polar
		MAR	Ciencias y Tecnologías Marinas
		TECNO	Tecnologías Medioambientales
CTQ	Ciencias y Tecnologías Químicas	BQU	Química Básica
		PPQ	Tecnología Química
ENE	Energía	ALT	Energías Alternativas
		CON	Energías Convencionales
		FTN	Fusión Termonuclear
TRA	Medios de Transporte	TRA	Medios de Transporte

ANEXO: ÁREAS Y SUBÁREAS TEMÁTICAS DE GESTIÓN

TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AYA	Astronomía y Astrofísica	AYA	Astronomía y Astrofísica
DPI	Diseño y Producción Industrial	DPI	Diseño y Producción Industrial
		IBI	Ingeniería Biomédica
ESP	Investigación Espacial	ESP	Investigación Espacial
FIS	Física	FIS	Física
FPA	Física de Partículas y Aceleradores	FPA	Física de Partículas y Aceleradores
MAT	Materiales	MAT	Materiales
MTM	Matemáticas	MTM	Matemáticas
TEC	Tecnologías Electrónicas y de Comunicaciones	MIC	Tecnologías Electrónicas
		TCM	Tecnologías de Comunicaciones
TIN	Tecnologías Informáticas	TIN	Tecnologías Informáticas

MUCHAS GRACIAS

Mariluz Pelayo Triviño
Rafael De la Vega Jiménez
Servicio de Investigación
Vicerrectorado de Investigación